



STMST

**20213660619661**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 22 de 2021

Señor:

**@DonLuisEduardo**

Dirección: No Registra

Email: No Registra

Teléfono: No Registra

**REF:** Contrato de Obra IDU-1627-2020 y Contrato de Interventoría IDU-1643-2020  
*Objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2".*

**Respuesta a derecho de petición con radicado IDU 20211250590512 del 08/04/2021. Solicitud de intervención Autopista Nortea la altura de la calle 134.**

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte y la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU 1643 de 2020.

Por lo anterior y de acuerdo con su requerimiento, sobre el asunto relacionado con:

*"Este pequeño cráter ubicado en la "mega autopista" norte con calle 134 trayecto sur norte causó hoy un accidente cuádruple. Ese hoyo crece más*

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST  
**20213660619661**  
Información Pública

Al responder cite este número

*rápido que la inseguridad en Bogotá y el día que se mate alguien ahí sí saldrán a taparlo.”*

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra **IDU-1627-2020** suscrito entre **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”*, cuya interventoría es ejercida por **CONSORCIO UNIDOS** en los términos del Contrato de Interventoría No. 1643 de 2020.

El alcance del contrato contempla la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a una intervención por condición de respuesta o de reacción de acuerdo con los daños identificados por el contratista y aprobados por la interventoría, mediante la reparación de aquellos puntos que por su avanzado estado de deterioro están afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y la operación del Sistema. La atención de los daños puntuales inventariados previamente o no, existentes en los corredores de la malla vial Troncal, se realizará mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado y reposición de carpeta en pavimentos flexibles y en pavimentos rígidos, reposición total o parcial de losas, previamente aprobados por la interventoría, así como la atención de emergencias. Sobre las Troncales de Transmilenio NQS, Américas, Av. Calle 80, Autopista Norte y Av. Suba.

Las actas de inicio de los Contratos mencionados anteriormente, se firmaron el pasado 28/01/2021, y actualmente el contrato se encuentra en la etapa de ejecución.

El plazo de ejecución se presenta en la siguiente tabla.

TABLA No. 1 – Plazo de Ejecución Contrato 1627 de 2020

GRUPO	PLAZO (Meses)		
	Actividades Previas y de Obra	Actividades de Recibo	TOTAL
2	8	1	9

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

**20213660619661**

Información Pública

Al responder cite este número

En ese sentido, se enviará copia del presente oficio solicitando al **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** y al **CONSORCIO UNIDOS** para que sea revisado y evaluado el sector objeto de su solicitud y de ser el caso sea priorizada su intervención según lo establecido en el contrato de Obra IDU-1627 de 2020, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Oscar Rodolfo Acevedo Castro**

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 22-04-2021 04:10 PM

Cc Consorcio Unidos William Malaver - Carrera 20 N° 39– 28 Piso 1 Consorcio.unidos@sesac.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Consorcio Malla Vial 2020 Diego Hoyos Vargas Director De Obra - Carrera 54 No. 123a-09 Consorcio.malla.vial.2020@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Antonio Aranda Muelas-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte